

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11532 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil numero 4 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso ordinario 1062/2015, con número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0268151, por auto de fecha 19 de febrero de 2016, se ha declarado el concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a CARLOS MARÍA GALLEGO SANZ, con n.º de identificación 52.088.229-Z, y domicilio en Getafe, calle Ramón y Cajal, 11.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4.-La identidad de la administración concursal es doña MARÍA ÁNGELES GARCÍA CANAL, abogado, con domicilio postal en calle Ventorrillo, n.º 8 Bajo B, 28005 Madrid, y dirección electrónica mariangarcia@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 19 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de justicia.

ID: A160012599-1